

Determinan montos de colocaciones de bonos externos e internos emitidos al amparo del D.S. N° 298-2014-EF**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 024-2015-EF/52**

Lima, 20 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 298-2014-EF se aprobó la operación de administración de deuda pública, bajo la modalidad de recompra y/o intercambio, parcial y/o total de los Bonos Globales con vencimiento en los años 2015, 2016 y 2019, hasta por un monto de principal ascendente a la suma de US\$ 1 859 603 000,00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), así como de los Bonos Soberanos BS05MAY15, BS14ABR16 (VAC), BS08JUN16 (VAC), BS13JUL19 (VAC) y BS12AGO20 hasta por un monto de principal ascendente a la suma de S/. 6 262 966 000,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), indicando que su financiamiento se realiza mediante la emisión interna de bonos aprobada en el numeral 2.2 del Artículo 2 del indicado Decreto Supremo;

Que, en adición, el numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 298-2014-EF aprobó la emisión de bonos, interna y/o externa, en una o más colocaciones, hasta por un monto equivalente a S/. 3 273 634 000,00 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) destinada a prefinanciar los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2015, en caso las condiciones de mercado de capitales sean favorables;

Que, el Artículo 3 y el literal b) del Artículo 4 del referido Decreto Supremo disponen, entre otros, que los montos de la colocación o colocaciones de los bonos serán determinados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 298-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- El monto de la colocación de bonos externos al amparo del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 298-2014-EF, asciende a la suma de US\$ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES y 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

Artículo 2.- El monto de la colocación de bonos internos emitidos al amparo del literal b) del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 298-2014-EF asciende a la suma de S/. 7 128 422 000,00 (SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas**1190869-2**